# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 193 - Lunes, 5 de octubre de 2020

página 225

## 4. Administración de Justicia

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1713/2015. (PP. 1991/2020).

NIG: 2906742C20150037152.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1713/2015. Negociado: 3.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Axactor Capital Luxemburgo, S.A.R.L.

Procuradora: Sra. Eva García Rey. Letrado: Sr. Enrique Trujillo Martín.

Contra: Stephanie Sallot.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1713/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Malaga a instancia Axactor Capital Luxemburgo, S.R.L.L (antes Santander Consumer EFC, S.A.), contra Stephanie Sallot, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### **SENTENCIA 83/2017**

En Málaga a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Rodríguez y asistida de la Letrada señora Sánchez García, contra doña Stephanie Saillot, en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S.A., sobre abono de 8.506,74 euros, frente a doña Stephanie Saillot, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más interés legal y costas causadas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado Stephanie Sallot en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

El/La Letrado/a de la Adminstración.



